

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 949352021

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial afectación al recurso aire, presentada por un ciudadano anónimo el día 19 de octubre de 2021, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la afectación al recurso aire - calle 14 N° 1ª -03 B/ Villa Liliana, municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 29 de noviembre de 2021.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 29 de noviembre de 2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



LUIS HERNANDO ESCOBAR.
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy siete (7) de DICIEMBRE de 2021, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día CATORCE (14) de DICIEMBRE de 2021 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

LUIS HERNANDO ESCOBAR
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Luis Hernando Escobar – Técnico Operativo, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Noviembre 29 de 2021

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte. Unidad de Gestión de Cuenca Tuluá - Morales – Municipio Tuluá Valle.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia ambiental anónima

4. LOCALIZACIÓN:

LOS SONEROS M.C. Establecimiento comercial, Calle 14 N° 1ª -03 B/ Villa Liliana. Coordenadas 4° 05' 53.20" (N) y 76° 12' 54.50" (W), altura 987 m.s.n.m. Notificaciones: e-mail: miltoncolorado41@gmail.com. y calle 20ª N° 3 -70 B/ Guayacanes, municipio de Tuluá.

5. OBJETIVO:

Realizar vista ocular en atención a denuncia ambiental anónima, generada por posible contaminación acústica. Radicado CVC N° 949352021 de fecha 19-10- 2021

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular al establecimiento comercial LOS SONEROS M.C, localizado en la calle 14 N° 1ª -03 esquina, B/ Villa Liliana municipio de Tuluá, representado legalmente por el señor Milton Colorado Carabali, identificado con CC N° 94.153.123, por posible afectación al recurso aire, generada por contaminación acústica; al cual se realizó diagnóstico físico a la infraestructura del inmueble utilizado y valoración a posible emisión de ruido generado por en la actividad económica, encontrando:

Inmueble comercial urbano, área 42 m² aprox., cuenta con cuatro (4) entradas grandes al público, protegidas con persianas metálicas, paredes, pisos y cubierta en material concreto, altura 2.65 m aprox.; se observó que el establecimiento comercial cuenta con tres baffles ubicados a la entrada y un televisor, el cual es utilizado para desarrollar actividad económica comercial, expendido de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, la ambientación musical con nivel de presión sonora (decibeles dB (A)) al interior del establecimiento comercial y según lo observado que al ser un inmueble esquinero con persianas metálicas grandes, el cual da al exterior, permite que los niveles de presión sonora (decibeles (dB(A)) generado por baffles utilizados para su actividad económica, trasciendan y muy posiblemente lleguen al interior de las viviendas vecinas.

En la visita se estableció diálogo con el propietario del inmueble, el señor Milton Colorado Carabali, para comunicarle acerca de la denuncia anónima instaurada por un vecino (a) de la comunidad a su actividad económica, materia objeto de la visita, consistente en



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

emisión de ruido excesivo hasta altas horas de la noche, afectando la salud y la tranquilidad de los ciudadanos.

Al momento de la visita al establecimiento de comercio LOS SONEROS M.C, no se encontraba en funcionamiento, por lo que no fue posible percibir la intensidad con la cual funcionan los bafles, por cuestiones técnicas no fue posible realizar una medición de emisión de ruido, sin embargo, se brindó educación ambiental en materia de ruido y emisiones al ambiente, informando sobre las leyes y resoluciones que lo rigen, se hizo unas sugerencias verbales de tipo ambiental, al igual que se informó que por comité de ruido municipal se estarán haciendo controles y seguimientos a los establecimientos de comercio municipal, de acuerdo a la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio del Medio Ambiente en la verificación de los niveles de ruido y su cumplimiento, con el objetivo de crear cultura ambiental en este campo.

Al solicitar la documentación con la que debe contar todo establecimiento de comercio o de cualquier actividad económica, según lo establecido por la ley, se verificó que emplea en su actividad económica el Certificado Uso de Suelo Favorable, expedido por Planeación Municipal de Tuluá.

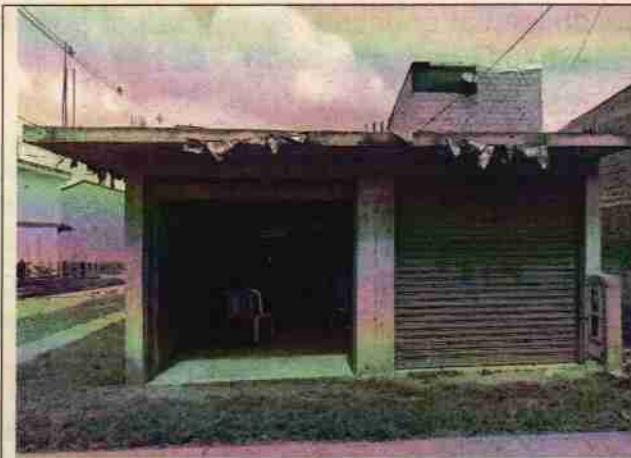


Foto 1: Establecimiento de comercio que por medio de sus persianas permiten que muy posiblemente trasciendan al exterior decibeles dB(A) generados por bafles



Foto 2: Bafles utilizados para la actividad económica

7. OBJECIONES:

No se presentaron.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo observado en la visita al establecimiento comercial LOS SONEROS M.C, localizado en la calle 14 N° 1ª -03 B/ Villa Liliana municipio de Tuluá, representado legalmente por el señor Milton Colorado Carabali, identificado con CC N° 94.153.123, el cual posiblemente genera contaminación acústica, una vez se cuente con los medios técnicos se realizará una visita de seguimiento con el comité de ruido municipal, de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

acuerdo a la Resolución 0627 de 2006 del Ministerio del Medio Ambiente en la verificación de los niveles de ruido y su cumplimiento, con el fin de crear una cultura ambiental ciudadana en materia de ruido.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

5:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Luis Hernando Escobar
Técnico Operativo

Oscar Eduardo Hidalgo S
Técnico Operativo